



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 MAR. 2013

ANGOL,

357-2013-1

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de marzo de 2013, enviada por el **TALLER LABORAL LAS CAMPANITAS DE CERRO NEGRO**, representada por su Presidenta doña **FRESIA ROJAS ISLA**, RUT. N° 09.723.877-4, quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 30 de marzo de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **TALLER LABORALLAS CAMPANITAS DE CERRO NEGRO**, representada por su Presidenta doña **FRESIA ROJAS ISLA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA - TORNEO DE FUTBOL Y RIFA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en Parcela n° 39, propiedad de don Guillermo Isla Sánchez de la ciudad de Angol, para el día sábado 30 de marzo de 2013 desde las 10:00 hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Fresia Rojas Isla, pdta. Taller Laboral Las Campanitas de Cerro Negro.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL